

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25614 MURCIA

Edicto

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso necesario abreviado 636/2019 y NIG n.º 30030 47 1 2019 0001229, se ha dictado en fecha 11.05.2021 auto de declaración de concurso a instancias del Ayuntamiento de Alhama de Murcia frente al deudor Estapri Inmuebles Business, S.L., con CIF B73437436, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida Parque, 6, piso 4.º M, Molina de Segura.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Aula Auditores, S.L.P., con domicilio en avda Tte. Montesinos, 8, torre A, piso 7.º A, CP 30100 Murcia, teléfono 968899966, correo electrónico jpajaron@aulaauditores.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º-La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 18 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel Gonzalez Peinado.

ID: A210032862-1